

AUTO No. **112 0250**

02 MAR 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013
y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 131-0451 del 23 de Abril de 2013, CORNARE le otorga un permiso de caza de control para manejo de fauna, a la SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE (AIRPLAN) S.A, con Nit N° 900205407-1 representada legalmente por el Señor FREDY ALONSO JARAMILLO GIRALDO.

Que mediante oficio radicado N° 112-0691 del 18 de febrero de 2016, la SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE (AIRPLAN) S.A, hace entrega del informe final de actividades relacionadas en las obligaciones del permiso, para lo cual al Empresa (AIRPLAN) S.A da total cumplimiento.

Que mediante informe técnico N° 112-0458 del 29 de febrero de 2016, se evaluó la información presentada mediante el oficio radicado N° 112-0691 del 18 de febrero de 2016, en el cual se concluyó que:

- *La información aportada por el peticionario cumple con los parámetros solicitados por esta Corporación.*
- *El permiso de caza de control otorgado a la sociedad operadora de aeropuertos centro norte (airplan) s.a se venció en febrero de 18 de 2016, debiendo tramitarse un nuevo permiso.*
- *Según el Decreto 1608 de 1978, el término para el permiso de caza de control no podrá exceder de un año.*
- *El peticionario presentó dos propuestas de compensación para la caza de control sobre las cuales CORNARE deberá determinar la más viable.*

Que de acuerdo a lo que antecede se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ACOGER la información presentada por la SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE (AIRPLAN) S.A., allegada a CORNARE, mediante oficio radicado N° 112-0691 del 18 de febrero de 2016, y dar por cumplidos las obligaciones establecidas por la Corporación en la Resolución No. 131-0451 del 23 de Abril de 2013.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sd/ Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-11/V.04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clientes@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ed 532, Aguas Zarcas: 402

Porce Nus: 866 01 26, Teófilo Posada: 403

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Teléfono: (054) 532

ARTICULO SEGUNDO: COMPENZACION CORNARE acoge la Compensación propuesta por la SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE (AIRPLAN) S.A., consistente en la donación de un parque ecológico en madera plástica a una comunidad asentada en el área de influencia del Aeropuerto JMC, para lo cual se establece un plazo de cuatro meses (4) contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su instalación, una vez cumplida la obligación deberá enviar registro fotográfico a la Corporación para dar por cumplida la compensación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al Señor FREDY ADOLFO JARAMILLO GIRALDO el contenido de la presente, en el correo electrónico: SRAMIREZ@AIRPLAN.AERO, de no ser posible la notificación personal, se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al interesado que deberá solicitar ante CORNARE, un nuevo permiso de Caza de Control con las condiciones previstas en la Ley y los requisitos establecidos por CORNARE en el Aplicativo CITA.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, ante el mismo funcionario que la expide.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de esta providencia en página Web de CORNARE.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 01/03/2016

Expediente: 05615.12.14154
Asunto: Permiso de Caza
Proceso: Control y Seguimiento